RESOLUCION N.º 1204/2019.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 380 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITO CON LA FIRMA NOESIS PARA LA PERFORACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE POZOS ARTESIANOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019.-

Paraguarí, 29 de noviembre de 2019

VISTA: La Nota presentada por el jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la modificación del Contrato N° 380 de fecha 07 de junio de 2019 suscrito con la firma NOESIS para la perforación y automatización de pozos artesianos, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, corresponde realizar la ampliación, ya que han surgido nuevos pedidos del suministro de pozo artesiano debido a que el intenso calor propio de la época origina un problema para las comunidades más carenciadas del Departamento, puesto que muchos no cuentan con un servicio de agua corriente, por tanto, deben rebuscar de alguna manera en sus comunidades la provisión del líquido vital. Esta situación hace que la Gobernación de Paraguarí opte por buscar un mecanismo válido para solucionar la problemática del agua que viene aquejando a muchísimos compueblanos del Departamento, razón por lo que se justifica plenamente el pedido de ampliación de pozos artesianos, el cual, se realizará de acuerdo a las normativas vigentes.;

Que, el Art. 62 faculta a las Contratantes a celebrar con el mismo contratista un convenio modificatorio por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución del contrato, siempre que el monto no exceda del 20% del monto y plazo originalmente pactado;

Que, el Art. 17° inc. d) de la Ley N° 426/94 Orgánica Departamental faculta al Gobernador a dictar resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Modificar el Contrato N° 380 de fecha 07 de junio de 2019 suscrito con la firma NOESIS para la perforación y automatización de pozos artesianos, conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, por el monto de **G. 133.191.720 (Guaraníes ciento treinta y tres millones ciento noventa y un mil setecientos veinte)**.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación de la ampliación del Contrato respectivo con la firma de referencia y a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí